



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 15  
Madrid

Madrid a 26 de junio de 2002

Muy señores nuestros,

Por la presente MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, en su calidad de entidad gestora de los siguientes Fondos de Inversión:

- MORGAN STANLEY EURO ACTIVOS MONETARIOS FIM
- MORGAN STANLEY EURO RENTA FIJA FIM
- MORGAN STANLEY GLOBAL RENTA FIJA FIM
- MORGAN STANLEY EURO RENTA VARIABLE AGRESIVO FIM
- MORGAN STANLEY EUROPA RENTA VARIABLE AGRESIVO FIM
- MORGAN STANLEY GLOBAL RENTA VARIABLE AGRESIVO FIM

Que con fecha 23 de <sup>noviembre</sup> ~~noviembre~~ de 2002 se cumplieron los 6 meses desde la inscripción de los mencionados fondos en el registro administrativo de la CNMV, que el Reglamento de IIC concede de plazo a los fondos de inversión para alcanzar el patrimonio mínimo de 3.005.060 euros.

Que el motivo de no haberse alcanzado dicho patrimonio mínimo ha sido la no comercialización activa de los mismos.

Que a fecha de hoy no existe más partícipe en los Fondos que la entidad promotora de los mismos, Morgan Stanley, S.V., S.A. Sociedad Unipersonal.

Que el patrimonio mínimo legal de 3.005.060 euros ha sido cubierto por la promotora de los Fondos, Morgan Stanley S.V., S.A. Soc. Unipersonal.

Que transitoriamente los fondos van a tener una política de inversión de Renta Fija a Corto Plazo.

Que en cualquier caso antes del vencimiento del plazo de 1 año a contar desde su inscripción en CNMV (23 de noviembre de 2002) la CNMV será informada del inicio de la comercialización activa de los fondos, de la vuelta a la política de inversión fijada en el folleto informativo de cada uno de los Fondos mencionados y que llegada dicha fecha se cumplirá con el requisito de número mínimo de partícipes.

Sin otro particular les saluda atentamente,

**MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal**  
Rafael Guerrero Guerrero